Fundación Universitaria
Autónoma de las Américas

ASAMBLEA GENERAL
ACUERDO N° 008
10 de noviembre de 2020

Por medio del cual se aprueban el valor de los derechos pecuniarios que por concepto académico cobrará la Institución para el año 2021.

La Asamblea General de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, *"…garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley…"*

2. El articulo 122 de la Ley 30 de 1992 establece: "*Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, son los siguientes: a) Derechos de Inscripción. b) Derechos de Matrícula. c) Derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios. d) Derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente. e) Derechos de Grado. f) Derechos de expedición de certificados y constancia.*

3. El Parágrafo 1° del artículo 122 de la Ley 30 de 1992 establece que: *Las instituciones de Educación Superior legalmente probadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que Trata este artículo…"*

4. El literal q, del artículo 23 del Estatuto General, establece que es función de la Asamblea General: "*Considerar y aprobar el valor de los derechos pecuniarios previstos en la ley y conceder las exenciones y auxilios que fueren del caso*".

5. La Institución, está en correspondencia con los fines y objetivos de la Educación Superior que se concretan en las garantías de calidad en docencia, investigación, extensión, proyección social, internacionalización, bienestar universitario y con los procesos administrativos de calidad de servicio de la academia, todo ello aunado a indicadores de cobertura para el óptimo desarrollo de los programas que ofrece. Se hace necesario determinar los derechos pecuniarios que por concepto académico cobrará la Institución para el año 2021, con la finalidad de contribuir a los fines de la Institución.

15 Dic/20

6. En acta N° 007 del 10 noviembre de 2020 la Asamblea General, en sesión extraordinaria aprobó los valores de los derechos pecuniarios y auxilios económicos para el año 2021-01.

Por lo anterior, la Asamblea General de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el valor de los derechos pecuniarios que por concepto académico cobrará la Institución para el año 2021, los cuales serán especificados de la siguiente manera:

MODALIDAD PRESENCIAL		
PROGRAMA ACADÉMICO	**% DE INCREMENTO**	**VALOR 2021**
Tecnología en Laboratorio de Prótesis Dental	1,75	2.942.074
Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales	1,75	2.674.820
Tecnología en Mercadeo y Publicidad	1,75	2.674.820
Tecnología en Desarrollo de Software	1,75	2.827.548
Tecnología en Gestión Empresarial	1,75	2.581.674
Terapia Respiratoria (Cohortes 2014 y anteriores)	1,75	4.808.774
Terapia Respiratoria (Cohorte 2015 – 2016)	1,75	4.924.927
Terapia Respiratoria (Cohorte 2017 a 2021)	1,75	5.318.995
Administración de Mercadeo	1,75	3.523.158
Mercadeo y Publicidad	1,75	3.523.158
Administración de Negocios Internacionales	1,75	3.523.158
Negocios Internacionales	1,75	3.523.158
Ingeniería Administrativa Medellín (Cohorte 2016 y Anteriores)	1,75	3.259.569

Ingeniería Administrativa (Cohorte 2017 a 2021)	1,75	3.520.383
Odontología (Medellín)	1,75	7.734.061
Hotelería y Turismo	1,75	3.488.035
Administración Turística y Hotelera	1,75	3.488.035
Derecho (Medellín)	1,75	4.629.186
Medicina Veterinaria y Zootecnia (Medellín)	1,75	7.523.134
Derecho (Pereira)	1,75	4.510.027
Medicina Veterinaria y Zootecnia (Pereira)	1,75	8.000.507
Medicina (Pereira) Cohorte 2015 y anteriores	1,75	10.575.397
Medicina (Pereira) Cohorte 2016	1,75	10.985.869
Medicina (Pereira) Cohorte 2017	1,75	11.864.904
Medicina (Pereira) Cohorte 2018	1,75	12.315.325
Medicina (Pereira) Cohorte 2019 a 2021.	1,75	12.660.615
Odontología (Pereira) Cohorte 2016 y anteriores	1,75	9.384.312
Odontología (Pereira) Cohorte 2017 a 2021	1,75	10.135.197
Ingeniería Administrativa (Pereira)	1,75	5.416.151
Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos	1,75	6.104.061
Especialización en Gerencia de Mercadeo	1,75	6.104.061
Especialización en Logística Empresarial	1,75	6.104.061
Especialización en Legislación Minera	1,75	5.779.182
Especialización en Ortodoncia	1,75	15.771.250
Especialización en Rehabilitación Cardiopulmonar	1,75	7.631.250

Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos - Sede Pereira	1,75	5.776.691
Especialización en Gerencia del Talento Humano - Sede Pereira	1,75	5.776.691
Especialización en Sanidad Animal	1,75	6.919.000

DERECHOS DE MATRÍCULA MODALIDAD DISTANCIA		
PROGRAMA ACADÉMICO	**% DE INCREMENTO**	**VALOR 2021**
Tecnología en Gestión Empresarial Cohorte 2017 a 2021.	1,75	1.736.336
Administración de Empresas (Medellín)	1,75	2.665.255
Administración de Empresas (Centro Tutorial Rionegro)	1,75	2.665.255
Administración de Empresas (Centro Tutorial Apartado)	1,75	2.665.255
Administración de Empresas (Centro Tutorial Pereira)	1,75	2.665.255

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS		
Carné Estudiantil	1,75	20.957
Copias de contenidos programáticos	1,75	18.842
Derechos de Expedición de certificados y constancias de estudio	1,75	14.485
Derechos de grado públicos	1,75	734.478
Derechos de grado por ventanilla	1,75	734.478

Derechos de grado privados	1,75	1.468.957
Derechos por realización de exámenes de habilitación.	1,75	87.942
Derechos por realización de exámenes supletorios	1,75	87.942
Derechos por realización de validación de suficiencias y reconocimientos	1,75	144.852
Duplicado de acta de grado	1,75	65.853
Duplicado de Diploma	1,75	403.518
Formulario de inscripción presencial y distancia	1,75	113.446
Matrícula de la asignatura de Empresarismo cuando ha sido reprobada	1,75	119.186
Estudio de crédito	1,75	25.565
Preparatorio de Derecho por cada examen	1,75	187.809
Arrendamiento de Locker	1,75	19.120
Seguro Estudiantil	N/A	50.000
Curso Introductorio a las ciencias de la salud	1,75	3.052.500

ARTÍCULO 2. Auxilios Económicos. Los auxilios económicos a otorgar para el año 2021, son los siguientes:

1. **Tecnología en Laboratorio de Prótesis Dental.** Se conserva un auxilio del 35,179972% como se viene manejando desde el año 2013.
2. **Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales.** Se conserva auxilio del 11.850292%.
3. **Tecnología en Mercadeo y Publicidad.** Se aplica un auxilio del 11,850292% para estudiantes nuevos y antiguos en sede Laureles.
4. **Tecnología en Desarrollo de Software.** Se aplica un auxilio del 21,739130%.
5. **Tecnología en Gestión Empresarial Presencial.** Se asigna un auxilio del 16,666667%.
6. **Terapia Respiratoria.** Para la cohorte 2017 se conserva un auxilio del 7.408685%, igual aplicado para estudiantes nuevos de las cohortes 2018, 2019, 2020 y 2021.

7. **Terapia Respiratoria Antiguos.** Para las cohortes 2011 y anteriores aplica un auxilio del 12,673216%, para la cohorte 2012 un auxilio del 8,033074%, para la cohorte 2013 el 2,727285%, para las cohortes 2014, 2015 y 2016 no aplica auxilio. Las cohortes 2017-2018 y 2019, 2020 y 2021 aplica un auxilio de 7.408685%.
8. **Administración de Mercadeo.** Se aplica un auxilio del 2,912594% para estudiantes nuevos y antiguos.
9. **Mercadeo y Publicidad.** Se aplica un auxilio del 2,912594% para estudiantes nuevos y antiguos.
10. **Administración de Negocios Internacionales.** Se aplica un auxilio del 2,912594% para estudiantes nuevos y antiguos.
11. **Negocios Internacionales.** Se aplica un auxilio del 2,912594% para estudiantes nuevos y antiguos.
12. **Ingeniería Administrativa:** No aplica auxilio, cohortes 2016 y anteriores, para las cohortes 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 cuentan con un auxilio de 7.408705%.
13. **Odontología Medellín.** No aplica auxilio para las cohortes 2018, 2019, 2020 y 2021.
14. **Odontología Medellín Antiguos.** Se asignan un auxilio de 3.268224% para las cohortes desde 2009 hasta la cohorte 2017.
15. **Hotelería y Turismo.** Para la cohorte de 2010 un auxilio del 31,494950% y para las cohortes 2011 a 2021 el auxilio es del 26,527503%.
16. **Administración de Empresas- Distancia Centro Tutorial Pereira.** Se asigna un auxilio del 23,50%.
17. **Tecnología en Gestión Empresarial Distancia.** Se asigna un auxilio de 7.408724% para estudiantes de cohortes 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

ARTÍCULO 3. Estrategia de Alivios Financieros periodo académico 2021 -01. La institución con ocasión de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 que viene afectando la economía y las finanzas del país y del mundo y el deber solidario que le corresponde a la Institución para con los aspirantes y estudiantes, establece la siguiente estrategia de alivios financieros para el periodo académico 2021-01:

1. **Plan Vuelve a la U:**

   a. Formulario de inscripción a los estudiantes que no se matricularon en el 2020-02 y reingresen en el 2021-01, auxilio del 100% del valor.
   b. Los estudiantes que no se matricularon en el 2020-02 se les sostiene el Plan Pionero que tenían en el periodo académico 2020-01.

c. Los aspirantes de reingreso con novedades en cartera, podrán acogerse al siguiente plan:
   1. 50% de la deuda por cuotas en el semestre 2021-01.
   2. Periodo académico 2021-01 y 02 pago normal.
   3. Otro 50% en el 2022 + matricula normal (2 semestre), sin cobro intereses.
   4. No aplica para estudiantes que estén a 3 semestre para finalizar el pregrado.
   5. Para los que les falta 3 semestre solo se les daría periodo de gracia de un (1) semestre), sin cobro de intereses.

d. Crédito a 6 cuotas iguales, sin intereses.
e. Cobro de Intereses causados por incumplimiento de pagos.

2. Propuesta beneficios económicos estudiantes nuevos de primer semestre 2021-01.

a. Descuento del 20% sobre el valor de la matrícula.

1. Descuentos del 20% para estudiantes nuevos primer semestre, que se matriculen hasta 8 días calendario después de recibir la carta de admisión a la Institución solo para el 2021-01.
2. Odontología Medellín y Pereira.
3. Medicina Veterinaria y Zootecnia sólo Sede Medellín, toda vez que el programa de la Sede Pereira conserva Plan Pionero.
4. Derecho sólo Sede Medellín, toda vez que el programa de la Sede Pereira conserva Plan Pionero.
5. Administración Turística y Hotelera.
6. Ingeniería Administrativa.
7. Administración de Empresas en sus 3 centros tutoriales.
8. Financiación sin interés solo para el semestre 2021-01.
9. Cobro de Intereses causados por incumplimiento de pagos.

b. Descuento del 10% sobre el valor de la matrícula.

1. Terapia Respiratoria.
2. Laboratorio de Prótesis Dental.
3. Estudiantes nuevos primer semestre, que se matriculen hasta 8 días calendario después de recibir la carta de admisión a la Institución solo para el 2021-01.
4. Crédito sin interés solo para el semestre 2021-01.
5. Cobro de Intereses causados por incumplimiento de pagos.

3. Descuento Egresados.

a. Descuento del 20% sobre el valor de la matrícula para las Especializaciones de la Facultad de Ciencia Económicas y Administrativas, Especialización en Sanidad Animal y la Especialización en Legislación Mineral. Cohortes del año 2021.
b. Crédito sin interés solo para el semestre 2021-01.
c. Cobro de Intereses causados por incumplimiento de pagos.

PARÁGRAFO 1. Crédito sin interés para todos los programas académicos, sólo aplica periodo académico 2021-01.

PARÁGRAFO 2. Los auxilios otorgados en la presente norma no son acumulables con otro tipo de descuentos o auxilios.

ARTÍCULO 4. Se faculta al señor Rector para reglamentar los auxilios o descuentos a otorgar a cada una de los pregrados y posgrados que oferta la Institución de acuerdo a las particularidades de cada programa académico.

ARTÍCULO 5. En cumplimiento de lo establecido en el literal a, del artículo 5 de la Resolución Ministerial 1780 del 18 de marzo de 2010, el presente acuerdo se "*Dará a conocer al Ministerio de Educación Nacional, al correo electrónico pecuniarios@mineducacion.gov.co, la dirección del sitio web donde se publiquen los actos internos mediante los cuales establecen los valores e incrementos de los objetivos pecuniarios*". Asimismo, el Departamento Financiero de la Institución se encargará de cargar la información respectiva en el SNIES a fecha límite 15 de diciembre del presente año como establece la norma.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín, el 10 de noviembre de 2020.

CARLOS A. CARMONA BUSTAMANTE
Presidente

KENY CARDONA BETANCUR
Secretaria General

15-Dic/20